

RESOLUCIÓN N° 164 del 24 de mayo de 2022

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.21 de 2022”

LA VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional, por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	729	FECHA DE EXPEDICION	30 de marzo 2022	VALOR DEL CDP:	\$ 277.851.874
---------	-----	---------------------	------------------	----------------	----------------

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N°21 de 2022, en el área técnica a la Subdirectora de Asesorías y Extensión; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor jurídico del Proyecto SAR 10121

Que mediante Resolución No.70 del veinte (20) de abril de 2022, y con la publicación de los términos de referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, del año en curso, se dio apertura de la Convocatoria Pública No. 21 de 2022, que tiene por objeto: **“ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA UBICADA EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”.**

Que, el veintidós (22) de abril de 2022, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co

Que el veinticinco (25) de abril del presente año, siendo las 10:00 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams. posterior a esto se realiza adenda No 1. Referente al anexo No.1. Cronograma.

Que, el día veintiséis (26) de abril de 2022, se fijó fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales debían ser allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad (procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co), esto, hasta las 3:00 P.M.; donde se recibieron observaciones por parte de: (i) Eurolibros; (ii) Editorial Universidad Nacional de Colombia. (iii) Mundo XXI Ediciones.

Que el tres de mayo se efectuó adenda No 2. Referente al anexo No.2. Cronograma

Que, para el día cuatro (4) de mayo del año en curso, se dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de los posibles interesados a participar en mencionado proceso, estos fueron (i) Eurolibros; (ii) Editorial Universidad Nacional de Colombia. (iii) Mundo XXI Ediciones. Acto seguido se efectúa adenda No.3, modificando plazo de ejecución, las obligaciones específicas (lista uno), experiencia del proponente y proforma No. 7.

Que, el día diez (10) de mayo, a las 11:35 a.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 11:40 a.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de las propuestas radicadas por las empresas; (i) Mundo XXI Ediciones y (ii) Eurolibros.



RESOLUCIÓN N^o 164 del 24 de mayo de 2022

Que, el día dieciséis (16) de mayo, se realizó adenda No. 4, Referente al anexo No.1. Cronograma.

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar que **Eurolibros**, identificada con NIT No. 860.403.254-4, inicialmente cumplió con los requisitos exigidos; resultados que fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el dieciocho (18) de mayo de 2022.

Que el día diecinueve (19) de mayo de 2022, en horario de 9: 00 A.M. a 12:00 M, se cumplía el plazo para realizar la consulta a las propuestas y posteriormente a esto, estaban programadas las observaciones al Informe de Evaluación, hasta las 4:00 p.m., en donde NO se obtuvo objeción al informe de evaluación publicado en la página web de la Universidad.

Que el Comité Evaluador, decidió recomendar a la Vicerrectora de Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **Eurolibros**, quien está HABILITADA, tal como se evidencia en el informe de evaluación, publicado en la página web de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **EUROPEA DE LIBROS LTDA- EUROLIBROS**, identificada con NIT No. 860.403.254-4, la Convocatoria Pública No.21 de 2022 –con el objeto de **“ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA UBICADA EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”**, por el valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 217.041.600)**, dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo de 2022

MARIA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Reviso y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta - Coordinador- GCO
Reviso y aprobó: Manuela Franco Calderón -Abogado Proyecto SAR 10121
Reviso y aprobó: Claudia Consuelo González- SAE